



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO

AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.

RESOLUCIÓN C.D. N° 168/15

ELDORADO, 12 de Agosto de 2015

VISTO: El Expte CUDAP: FCF_Exp-S01: 0000423/2015, mediante el cual la Sra. Decana M. Sc. Alicia Violeta BOHREN, eleva el Anteproyecto de la Carrera de Ingeniería en LOGÍSTICA y TRANSPORTE, y;

CONSIDERANDO

QUE la propuesta de creación de la Carrera de Ingeniería en LOGÍSTICA y TRANSPORTE, tiene como objetivo ampliar la oferta académica de la Institución para contribuir con el desarrollo territorial sostenible, tal cual plantea el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (PEFFI).

QUE la elaboración del anteproyecto estuvo a cargo del Dr. Ing. Diego Ricardo BROZ, docente la Institución contando con la colaboración y corrección de Docentes y Becarios de la Universidad Nacional del Sur a saber: Dr. Lic. TOHMÉ, Fernando, Dr. Ing. FRUTOS, Mariano, M.Sc. Ing. CARBONE, Daniel, M.Sc. CASTAGNET, Ernesto, Ing. ROSSIT, Daniel e Ing. ROSSIT, Diego.

QUE la estructura del Plan de Estudios se ajusta a lo establecido por la Ordenanza C.S. N° 055/99 y la Disposición DNGU N° 01/10.

QUE en el anteproyecto final del Plan de Estudios se incluyeron antecedentes del Plan Estratégico Forestal del Documento del Clúster Forestal y aportes efectuados por diferentes docentes de la Facultad de Ciencias Forestales (UNaM).

QUE mediante Nota S.A. N° 287/15 la Secretaria Académica, propone que el dictado de la Carrera esté condicionado al otorgamiento de presupuesto estable y permanente por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

QUE según lo establecido por el Inciso 3 del Artículo 56 es atribución del Consejo Directivo, proponer al Consejo Superior la creación, modificación y supresión de las Carreras de pregrado, grado y posgrado de la Facultad.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 5° Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del año 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: PROPONER al Consejo Superior la creación de la Carrera “INGENIERÍA en LOGÍSTICA y TRANSPORTE” en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, cuyo Plan de Estudios se anexa a la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO

*AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".
RESOLUCIÓN C.D. N° 168/15*

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el inicio de las actividades académicas de la Carrera "INGENIERÍA en LOGÍSTICA y TRANSPORTE" estaría sujeta al otorgamiento de presupuesto estable y permanente a la Facultad de Ciencias Forestales por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º: AGRADECER la colaboración prestada en la elaboración del anteproyecto de creación de la Carrera "INGENIERÍA en LOGÍSTICA y TRANSPORTE" a los profesionales: Dr. Lic. TOHMÉ, Fernando: DNI N° 14.173.539, Dr. Ing. FRUTOS, Mariano: DNI N° 25.175.099, M.Sc. Ing. CARBONE, Daniel: DNI N° 22.619.413, M.Sc. CASTAGNET, Ernesto: DNI N° 13.524.209, Ing. ROSSIT, Daniel: DNI N° 33.799.302 e Ing. ROSSIT, Diego: DNI N° 35.096.249.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 168/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 168/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 18 de Agosto de 2015.

cbr/S.D.V.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO
